

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Informe de la Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas sobre
su primer período de sesiones

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 18 al 22 de noviembre de 1996 y el 7 de febrero de 1997



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/44/4
TD/B/COM.2/4
7 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Informe de la Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas sobre
su primer período de sesiones

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 18 al 22 de noviembre de 1996 y el 7 de febrero de 1997

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 6	3
I. ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN LA INVERSION INTERNACIONAL: INTERACCION ENTRE LA INVERSION Y EL COMERCIO Y SUS EFECTOS SOBRE EL DESARROLLO (tema 3 del programa)	7 - 28	5
II. CUESTIONES RELATIVAS A LA LEGISLACION SOBRE LA COMPETENCIA DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO (tema 4 del programa)	29 - 45	12
III. INFORMES QUE REQUIEREN LA ATENCION DE LA COMISION (tema 5 del programa)	46 - 63	17
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION Y ACTA DE LA SESION PLENARIA DE CLAUSURA	64 - 84	21
V. CUESTIONES DE ORGANIZACION	85 - 89	26

Anexos

I. Conclusiones convenidas		28
II. Lista de participantes en los debates de Grupos de Expertos		30
III. Proyecto de programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión		31
IV. Asistencia		32

INTRODUCCION

1. El primer período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra del 18 al 22 de noviembre de 1996 y el 7 de febrero de 1997. Durante el período de sesiones la Comisión celebró siete sesiones plenarias (sesiones primera a séptima) y varias sesiones oficiosas.
2. También durante el período de sesiones se organizaron dos debates de grupos de expertos, el primero titulado "Atracción de IED para el desarrollo: enseñanzas para los PMA", y el segundo "Experiencias de los países en desarrollo en relación con la aplicación del derecho y la política de la competencia".
3. Al mismo tiempo que se reunía la Comisión, la World Association of Investment Promotion Agencies (WAIPA) celebró su segunda reunión anual. La indicada asociación contribuyó a la labor de la Comisión designando a los participantes del primer grupo de expertos.

Declaraciones de apertura

4. El Secretario General de la UNCTAD dijo que la Comisión constituía un foro en el que todos los países podían debatir la cuestión de las inversiones, en especial desde el punto de vista del desarrollo, y ofrecía la posibilidad de participación de la sociedad civil en general. En el último período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo un sector de alto nivel (Foro Mundial de Inversiones) se había dedicado a la cuestión de la inversión extranjera directa en una economía en vías de mundialización, y de los debates celebrados cabía deducir diversas conclusiones. En primer lugar, todos los países reconocían que la IED constituía una importante cuestión, en especial en el contexto del desarrollo. En segundo lugar, se consideraba que la UNCTAD era un foro en el que podían examinarse toda la variedad de cuestiones relacionadas con la IED. Y en tercer lugar, la UNCTAD tenía la capacidad de preparar sustantivamente esos debates y organizarlos de manera eficiente. La capacidad de investigación, análisis y organización de la secretaría estará a disposición de la Comisión para sus actividades futuras, y por supuesto la secretaría estaba totalmente dispuesta a cooperar con otras organizaciones internacionales. Por último, el mandato de la Comisión también incluía la política de la competencia, la tecnología y otras corrientes financieras, que abrían diversas posibilidades de sinergia.
5. El Presidente dijo que con el tiempo las actitudes respecto de las inversiones extranjeras habían cambiado notablemente y que actualmente la IED se recibía como un poderoso instrumento en favor del desarrollo. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo habían liberalizado sus normas en materia de inversiones extranjeras con el fin de atraerlas en mayor cantidad, pero también existía gran variedad de prioridades y objetivos nacionales en lo que se refería a la IED, por lo que debería examinarse la posibilidad de multilateralizar las normas al respecto. Una cuestión conexa era la política de la competencia, que podía convertirse en un factor limitativo a medida que avanzara la liberalización.

6. La Directora de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología destacó la importancia que la UNCTAD concedía a un mejor entendimiento de la función de la IED en el proceso de desarrollo global sostenible. A este respecto, destacó por una parte la creciente importancia de las empresas transnacionales en la economía mundial y la intervencionalidad cada vez más inextricable entre inversiones y comercio como consecuencia de las redes mundiales de empresas transnacionales, y por otra parte la muy desigual distribución de la IED y la marginalización de los PMA, en especial de Africa, a este respecto. Empujada por las presiones competitivas y arrastrada por la atracción de los grandes mercados, la IED en su mayor parte pasaba de largo de los países en desarrollo, haciendo insuficientes todos sus esfuerzos por mejorar el entorno nacional en favor de la IED. Los países en desarrollo deberían centrarse en aumentar su atractivo nacional mediante, por ejemplo, el fortalecimiento del sector de la empresa local y el aumento de los conocimientos técnicos de la fuerza laboral.

Capítulo I

ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN LA INVERSION INTERNACIONAL:
INTERACCION ENTRE LA INVERSION Y EL COMERCIO Y SUS EFECTOS
SOBRE EL DESARROLLO
(Tema 3 del programa)

7. En un examen de este tema la Comisión tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Panorama general del Informe sobre las inversiones en el mundo, 1996: Acuerdos en materia de inversión, comercio y política internacional" (UNCTAD/DTCI/32 (Programa general));

Informe sobre las inversiones en el mundo, 1996 (UNCTAD/DTCI/32) (documento de base);

"Experiences gained in technical cooperation with respect to "best practices" in investment promotion: background document prepared by the UNCTAD secretariat" (TD/B/COM.2/Misc.1).

8. En sus observaciones preliminares, el Jefe de la Subdivisión de la Inversión Internacional, las Empresas Transnacionales y la Tecnología de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología destacó algunos puntos sobresalientes de la interrelación de la IED con las consecuencias comerciales y de política de ella derivada. Aunque el comercio había crecido rápidamente, la IED también había aumentado con rapidez desde principios del decenio de 1980 -de hecho con mayor rapidez que el comercio y la producción interna. En la actualidad las ventas de filiales extranjeras eran superiores a las exportaciones. La IED no sólo era ahora más importante que el comercio en lo relativo a vincular internacionalmente los mercados sino que era también un mecanismo para vincular internacionalmente los sistemas de producción de los países. La IED suponía el establecimiento de relaciones duraderas, cada vez en mayor medida en el marco de sistemas integrados internacionalmente de empresas transnacionales que podrían servir de cauces para el capital, la tecnología, los conocimientos técnicos y los conocimientos prácticos, así como para las importaciones y las exportaciones. Las estimaciones relativas a la parte del comercio mundial que correspondía a las empresas transnacionales mostraban una estrecha interrelación de la IED con el comercio, y destacaban la importancia de las preguntas relativas a esa interrelación y de las respuestas a esas preguntas en el contexto de una economía mundial en mutación.

9. La dinámica de la interrelación de la inversión con el comercio había registrado un cambio espectacular en los últimos años. En la actual economía mundial en vías de globalización las empresas manufactureras tenían más opciones que nunca en lo relativo a elegir cómo servir los mercados extranjeros y acceder a los recursos. Como consecuencia, la cuestión ya no residía en saber si el comercio conducía a la IED o si ésta conducía al comercio sino de qué manera las empresas accedían a los recursos y dónde

situaban sus actividades con valor añadido. Las corrientes de inversión y comerciales venían determinadas simultáneamente por las decisiones de las ETN en materia de ubicación.

10. Esta mayor interrelación de la IED con el comercio requería enfoques de política coordinados. Las principales cuestiones de política que era preciso tener en cuenta incluían las medidas que afectaban la entrada y funcionamiento de inversores extranjeros; el trato dado a las ETN, sobre todo las cuestiones de trato nacional, trato de NMF y trato justo y equitativo; las preocupaciones más amplias relativas a las medidas relacionadas con el funcionamiento adecuado del mercado, incluidas cuestiones como las prácticas comerciales restrictivas; y la protección de la inversión y la solución de controversias.

11. El portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Panamá) recordó la importancia creciente de la IED y las experiencias de los países en desarrollo a este respecto y tomó nota de la necesidad de alcanzar un máximo consenso internacional con el fin de salvaguardar tanto los intereses de los países en desarrollo como de los inversores. A este respecto, la Comisión debería seguir fomentando el entendimiento de esas cuestiones. En los intentos por regular la IED debería tenerse en cuenta que esta cuestión estaba vinculada inextricablemente con las relacionadas con el comercio y los derechos de propiedad intelectual, y por consiguiente la UNCTAD debería fomentar el estudio de estas importantes esferas. También pidió una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales sobre las cuestiones relacionadas con la IED y señaló a este respecto el ejemplo del reciente Foro Mundial de Inversiones.

12. El portavoz del Grupo asiático y de China (Pakistán) dijo que los países cada vez eran más conscientes de la relación existente entre la IED y el comercio. En la mayoría de países se hacían esfuerzos por atraer IED con el objetivo de aumentar las exportaciones, completar el ahorro interno, desarrollar las infraestructuras y catalizar el progreso técnico. No obstante, destacó que si bien la IED podía contribuir al logro de esos objetivos no debería llegarse a ninguna conclusión simplista en el sentido de que toda IED fuera buena para el desarrollo. En especial, la experiencia asiática constituía un ejemplo de la necesidad de una cuidadosa regulación de las corrientes de IED. De hecho, la IED podía influir de forma negativa en el proceso de desarrollo, por ejemplo mediante la entrada de ETN que inhibieran el crecimiento de las empresas nacionales, mediante la repatriación de capitales que agravase las dificultades de balanza de pagos, o causando efectos sociales y ambientales que impidieran continuar el desarrollo económico. Además, era posible que no se materializaran efectos previstos de desbordamiento de tecnología. Al mismo tiempo, la IED se distribuía prácticamente en unos pocos países en desarrollo: la mayor parte de los países que necesitaban entradas de capitales extranjeros y de conocimientos técnicos no poseían la capacidad de atraer IED, y la comunidad internacional se mostraba cada vez más reacia a ayudarlos en sus esfuerzos de desarrollo. En este contexto, el interés por la liberalización también debería plantear cuestiones acerca de las necesidades de desarrollo de los países receptores, en especial en lo relativo a los recursos humanos y la infraestructura, que también se necesitaban para atraer IED. Asimismo, los

países inversores deberían adoptar medidas para alentar las salidas de IED. En general, las repercusiones de la IED sobre el desarrollo requerirán ulteriores estudios analíticos para sentar las bases políticas que garanticen que la IED contribuya al desarrollo. En especial, la labor de la secretaría debería centrarse en lo siguiente: i) estudios empíricos sobre los efectos de la IED en todo el desarrollo; ii) medidas que podrían adoptar los países inversores para fomentar la IED; y iii) estudios acerca de las repercusiones de las medidas de liberalización de la IED sobre las corrientes de inversiones de esta clase y sus efectos consiguientes sobre el comercio y el desarrollo.

13. El representante de Irlanda, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, señaló que si bien en los últimos años se había registrado un aumento extraordinario de las corrientes de IED dirigidas a países en desarrollo, todavía en algunos esas inversiones quedaban excluidas de determinados sectores de la economía o se impedía su entrada como consecuencia de deficiencias del entorno político, económico e institucional y por persistir la desconfianza hacia la IED. La asistencia internacional en favor de los esfuerzos por atraer IED sólo podía tener éxito cuando en los países receptores había marcos adecuados. Recordando el análisis de las vinculaciones existentes entre IED y comercio que figuraba en el Informe sobre las inversiones en el mundo, 1996, destacó que las interrelaciones del comercio con la IED debían tenerse en cuenta al formular la política nacional e internacional. La Unión Europea era favorable a progresar rápidamente en el establecimiento de un instrumento multilateral para la IED que se negociaría en la OMC. Al mismo tiempo acogía complacida la cooperación entre la OMC y la UNCTAD sobre las cuestiones relacionadas con el comercio y la IED. En lo relativo a la labor de la UNCTAD, pidió que su labor se orientara hacia la acción con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en especial los PMA, en sus esfuerzos por atraer mayores niveles de IED, con inclusión de lo siguiente: i) continuación del análisis de las tendencias y cambios en las corrientes de IED, centrándose en especial en los PMA; ii) estudio de las experiencias de los PMA que empezaban a atraer mayores cantidades de IED; iii) creación de capacidad en los PMA para mejorar su clima inversionista, incluidos un mayor acceso a la información y la formulación de políticas para atraer IED y beneficiarse de ella; y iv) facilitación del intercambio de experiencias sobre fomento de las inversiones. Para esta labor se podrían aprovechar los informes técnicos de expertos sobre aspectos del desarrollo de los regímenes existentes, así como un análisis de las políticas necesarias para atraer IED. En lo relativo a la labor del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), pidió que los trabajos sobre contabilidad y presentación de informes se incluyeran como parte de las reuniones de expertos de la Comisión.

14. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) dijo que los países de Africa, en especial los PMA, habían quedado al margen de la creciente globalización de la economía mundial. Esto tenía graves consecuencias porque al mismo tiempo las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo permanecían estancadas o disminuían y el endeudamiento continuaba constituyendo una pesada carga para muchos países. No obstante, como se había señalado en varios estudios de la secretaría, en Africa existía un potencial de IED. Los

esfuerzos para realizar ese potencial y mejorar la situación requerirían la ayuda de la comunidad internacional, por ejemplo haciendo que los países inversores fomentaran las corrientes de IED destinadas a Africa procedentes de los países desarrollados. La UNCTAD podría servir de catalizador en esta esfera, tal como había mostrado en empresas como la conferencia Africa Connect. Además, la iniciativa global para Africa del Secretario General de las Naciones Unidas justificaría la participación activa de la UNCTAD en la esfera de la IED en favor de la región mediante un proyecto experimental de perfiles de dichas inversiones en los países africanos. Otras esferas en las que debería centrarse la UNCTAD eran la cooperación Sur-Sur y la integración regional. Con respecto a un marco multilateral de inversiones, la UNCTAD debería seguir contribuyendo a garantizar que se siguieran examinando todas las cuestiones y acontecimientos relacionados con un marco de esta clase y que la dimensión del desarrollo constituyera el núcleo de la labor futura, mediante la organización de estudios, mesas redondas y seminarios, incluso a nivel regional. Entre las cuestiones que debían examinarse en este contexto figuraban, por ejemplo, la necesidad o no de un acuerdo multilateral sobre inversiones, qué ventajas tendría un acuerdo de esta clase en comparación con los acuerdos existentes, si un acuerdo de esta clase resultaría decisivo para aumentar las corrientes de IED hacia los países en desarrollo y en especial los países de Africa, si ese acuerdo supondría un trato especial para los PMA, y si habría disposiciones especiales para tener en cuenta las prioridades específicas de los países en desarrollo.

15. El representante de la Federación de Rusia dijo que su país estaba creando un clima favorable a las inversiones con el fin de alentar las entradas de IED y cooperaba a nivel regional e internacional en esa esfera. A este respecto la labor de la UNCTAD sobre publicación de documentos jurídicos básicos relativos a la IED se acogía con agrado y debería proseguirse. La UNCTAD también debería continuar su análisis de los procesos de IED, en especial en lo relativo a las repercusiones de esa inversión sobre las economías en transición. La experiencia de la UNCTAD en la esfera de la IED también debería utilizarse para examinar las propuestas en favor de un acuerdo multilateral sobre inversiones, en cooperación con otras organizaciones internacionales como la OMC y la OCDE.

16. El representante del Senegal se refirió a la liberalización llevada a cabo por su país y las experiencias adquiridas, y señaló que, según había documentado la secretaría de la UNCTAD, todavía no se había producido un aumento significativo de las inversiones extranjeras directas en el país, lo que mostraba la falta de interés de los inversores por Africa en general. La UNCTAD debería esforzarse por ayudar a superar este problema y corregir la imagen negativa que los inversores tenían de Africa.

17. El representante del Japón dijo que había aumentado espectacularmente el peso de la IED en las transacciones económicas internacionales y que actualmente se aceptaba en general que la IED era un instrumento fundamental para promover el crecimiento económico. Al mismo tiempo, la existencia de más de 1.000 tratados bilaterales sobre inversiones había creado un marco internacional complicado que contribuía a distorsionar las corrientes de IED. Por eso era preciso dar un nuevo planteamiento multilateral a la IED que ofreciera la previsibilidad, la coherencia, la transparencia y la estabilidad

necesarias para ampliar las corrientes inversoras, con inclusión de las dirigidas hacia los países en desarrollo, y que la OMC empezara a abordar esta cuestión. Por su parte, la UNCTAD debería proseguir su labor de búsqueda y análisis de políticas, aprovechando para ello los conocimientos técnicos que había demostrado poseer en esta área. La labor de análisis debería centrarse en la relación de las inversiones con el desarrollo, con inclusión de las cuestiones relacionadas con el aumento del ingreso nacional, la transferencia de tecnología y técnicas productivas, los problemas de balanza de pagos y las industrias indígenas.

18. El representante de Zambia señaló que muchos países menos adelantados seguían quedando al margen de las actividades de las empresas transnacionales y se mostró de acuerdo con la idea de que la secretaría elaborara unas guías para las inversiones dirigidas a los países menos adelantados, que fueran objetivas, contuvieran toda la información útil para los posibles inversores y mostraran que efectivamente había oportunidades para invertir en los países menos adelantados. También pidió que se analizaran más a fondo los efectos que podía tener sobre el desarrollo la liberalización de las inversiones.

19. El representante de Cuba hizo un resumen general del marco reglamentario de las inversiones en Cuba y recordó los esfuerzos de liberalización del país. También describió las ventajas que ofrecía Cuba a los inversores extranjeros, que habían inducido a empresas de varios países a localizar sus inversiones en este país.

20. El representante de México describió los esfuerzos de liberalización de su país, destinados a atraer IED que contribuyera a aumentar el volumen y la calidad del empleo, la transferencia de tecnología y el aumento de las exportaciones. También señaló que el crecimiento de la IED en los países en desarrollo había sido más lento que el crecimiento de la IED en general y subrayó la importancia de que la comunidad internacional se esforzase por ampliar los flujos de IED a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

21. El representante de China destacó la importancia de centrar la atención en las relaciones mutuas entre el comercio y las inversiones, relaciones que interesaban a muchos países. También subrayó las reformas que había realizado China para crear una atmósfera favorable a las inversiones extranjeras directas y puso de relieve las contribuciones positivas de las inversiones extranjeras al crecimiento económico de su país en los últimos años. China seguirá ajustando y perfeccionando las leyes y reglamentos nacionales sobre la IED con el fin de ir ofreciendo gradualmente el mismo trato a los inversores nacionales y a los extranjeros.

22. El representante de Noruega alabó la labor de la UNCTAD en la esfera de las inversiones. Refiriéndose a las actividades futuras, pidió que la labor se orientara hacia la adopción de medidas prácticas en las esferas en las que había un consenso y que estaban definidas en el documento final de Midrand, con inclusión de las interrelaciones del comercio con el desarrollo, la promoción de las inversiones en los países en desarrollo y el desarrollo de las capacidades de los países menos adelantados.

23. El representante de Madagascar pidió que la Comisión iniciara el seminario experimental sobre movilización del sector privado con objeto de estimular las corrientes de inversión extranjera hacia los países menos adelantados a que hacía referencia el párrafo 89 g) de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", y apeló a los países donantes para que facilitaran asistencia financiera con este fin. También pidió la puesta en práctica de la propuesta de la secretaría de que se prepararan guías para las inversiones en todos los países menos adelantados. En referencia a la cuestión de un posible acuerdo multilateral sobre inversiones, recordó el mandato de Midrand (párrafo 89 b) de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"), destacó la complementariedad y sinergia cada vez mayores entre la labor de la UNCTAD a este respecto y la labor de la OMC y pidió que la secretaría interviniera en esta área.

24. La representante de Venezuela subrayó la reciente experiencia de liberalización de su país, especialmente en el área de la explotación y búsqueda de yacimientos de petróleo. También hizo un breve resumen del marco legal de las inversiones en su país.

25. El representante de Banqladesh recordó las experiencias de liberalización de su país y puso de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos realizados y de los numerosos incentivos que se ofrecían a los inversores, sólo había logrado escasas entradas de IED. También señaló que, en una economía globalizada, el libre movimiento de mano de obra tenía tanta importancia como la libre circulación de capitales, y que la UNCTAD debía prestar más atención a esta cuestión en su labor. La secretaría debería también ofrecer orientaciones a los países menos adelantados sobre la forma en que debían comportarse para tener éxito en el mercado de IED, y colaborar con los países menos adelantados con el fin de preparar las guías para las inversiones.

26. El representante de Sri Lanka destacó que la IED no sólo producía beneficios sino también numerosos costos que podían ser negativos para el desarrollo, por ejemplo, el posible deterioro de la relación de intercambio y de la balanza de pagos. Para minimizar estos costos, los gobiernos tenían que regular la entrada de IED y las condiciones que debían respetarse. Su delegación pedía que se mantuviera la asistencia internacional en la esfera de la IED, asistencia que no debía posponerse hasta que se dispusiera de un "marco apropiado".

27. El representante de la India señaló que los desequilibrios en las corrientes de IED exigían que se examinaran más a fondo sus condicionantes. Además, la interrelación entre la IED y el desarrollo no siempre era positiva y había que estudiar más los efectos de la IED sobre el desarrollo, incluidos los efectos negativos. Los gobiernos, al establecer las políticas nacionales que servían de marco a la IED y el comercio estaban obligados a tener en cuenta las prioridades de su desarrollo, y cualquier intento internacional por establecer un marco debía tener en cuenta también estas prioridades y garantizar un equilibrio adecuado entre los objetivos de los países y los derechos de los inversores, cosa que era difícil de lograr de momento. La tendencia a la globalización y liberalización del movimiento de los factores adquiriría mayor importancia en el futuro y sería tan inexorable

como la globalización y liberalización del comercio de mercancías y servicios. Por eso, no era necesario de momento establecer un acuerdo multilateral sobre las inversiones.

28. Como resumen del debate mantenido sobre el tema 3, el Jefe de la Subdivisión de la Inversión Internacional, las empresas Transnacionales y la Tecnología de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología, manifestó el agradecimiento de la secretaría a los Gobiernos de los Países Bajos y Noruega por el apoyo financiero que le habían prestado para realizar el Informe sobre las inversiones en el mundo, 1996, y a los Gobiernos de Noruega y Suiza por el apoyo financiero prestado al Foro Mundial de Inversiones. A continuación, destacó la amplitud del debate, que había puesto de manifiesto, entre otras cosas, la importancia de la IED para el desarrollo, por sí misma y en combinación con el comercio; el hecho preocupante de que muchos países recibieran muy pocas inversiones extranjeras directas; el papel importante que tenían los países inversores en la promoción de la IED; el hecho de que la IED podía también tener efectos negativos; la necesidad de que los gobiernos adoptaran políticas activas; la necesidad de comprender mejor las múltiples facetas del impacto de la IED, en particular si se tenía en cuenta la liberalización de las corrientes de IED, y el reconocimiento cada vez mayor de que era preciso situar los problemas que planteaba la IED en un contexto más amplio, que incluía el comercio, la política de competencia, la tecnología y los derechos de propiedad intelectual. También indicó que tomaba nota de las distintas propuestas de las delegaciones sobre los temas que debían abordarse en la futura labor de análisis, muchos de los cuales giraban en torno a las relaciones entre la liberalización, las corrientes de IED y el desarrollo, así como de las cuestiones tratadas en los acuerdos internacionales sobre inversiones que estaban relacionadas expresamente con el desarrollo, con el fin de llegar a un consenso. Como conclusión, señaló que, según habían sugerido las delegaciones, la labor futura se enriquecería con la participación de la sociedad civil y la estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales.

Capítulo II

CUESTIONES RELATIVAS A LA LEGISLACION SOBRE LA COMPETENCIA
DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO
(Tema 4 del programa)

29. Para su examen de este tema la Comisión tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Cuestiones relacionadas con el derecho de la competencia de especial importancia para el desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/COM.2/1 y Add.1);

"Recomendaciones convenidas de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia" (TD/B/COM.2/EM/L.2);

"Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas" (TD/RBP/CONF.4/15) (documento de antecedentes).

30. El Director del Programa de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, tras referirse a los mandatos de la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia y a la documentación puesta a disposición de la Comisión sobre este tema, examinó las consecuencias de la mundialización y la liberalización de la política de la competencia y la necesidad de reforzar la cooperación internacional en esta esfera. La secretaría había organizado un debate de un grupo de expertos en el marco del período de sesiones de la Comisión en el que intervinieron la Sra. E. Gachuiri, de Kenya, que habló de los problemas con que se enfrentaban las autoridades encargadas de la competencia en relación con la comunidad empresarial (la experiencia de Kenya), la Sra. C. Curiel, de Venezuela, que habló de la función de defensa de la competencia de la autoridad encargada de esta cuestión al establecer un terreno de juego estable para los participantes en el mercado, y el Sr. M. Ben Fraj, de Túnez, que habló de la experiencia de su país en la aplicación de su propio derecho y política de la competencia. En este tema del programa la Comisión tuvo por tarea llevar a cabo deliberaciones generales sobre la cuestión, adoptar decisiones acerca de las recomendaciones convenidas por la Reunión de Expertos y proporcionar amplias orientaciones para la labor de futuras reuniones de expertos en derecho y política de la competencia.

31. El Vicepresidente de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, haciendo uso de la palabra en nombre del Presidente de la indicada reunión, presentó el informe y las recomendaciones convenidas de la Reunión de Expertos, celebrada en Ginebra del 13 al 15 de noviembre de 1996. Durante las consultas realizadas en el curso de la Reunión un representante de la Comisión Europea presentó los retos con que se enfrentaban las autoridades encargadas de la competencia al aplicar el derecho y la política en esa esfera, así como el trato dado a las limitaciones verticales de precios; un grupo de expertos de Venezuela, Túnez, Eslovenia y Francia presentó la aplicación del derecho de la competencia a los monopolios y

empresas con derechos especiales; y un experto del Departamento de Justicia de los Estados Unidos presentó la cuestión de la protección de la información confidencial. Hubo a continuación enriquecedores debates sobre estas cuestiones y se mencionaron en especial los métodos prácticos de trabajo utilizados por los expertos en las consultas oficiosas. Después se presentaron las recomendaciones convenidas de la Reunión de Expertos (TD/B/COM.2/EM/L.2), que contenían diversas recomendaciones para la Comisión.

32. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) dijo que su Grupo daba gran importancia a la cuestión del derecho y la política de la competencia. Los países africanos estaban llevando a cabo profundas reformas en esta esfera y habían mostrado gran interés por las consultas intergubernamentales celebradas durante la Reunión del Grupo de Expertos establecido en el marco del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas. Los esfuerzos llevados a cabo en esta esfera a nivel nacional se veían obstaculizados por la dimensión internacional de las prácticas comerciales restrictivas y por la falta de recursos humanos y las estructuras institucionales inadecuadas existentes en Africa. Por estas razones, la asistencia técnica en materia de competencia y protección del consumidor era fundamental para apoyar los esfuerzos de los países africanos encaminados a formular leyes y políticas de la competencia, según lo recomendado por la Tercera Conferencia de Examen y por la IX UNCTAD en el párrafo 91 iii) de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" que hacía especial hincapié en Africa.

33. El Grupo al que representaba apoyaba plenamente las recomendaciones convenidas de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y apreciaba grandemente la labor de la Reunión para conseguir una convergencia de opiniones en esta esfera. Los métodos de trabajo de la Reunión de Expertos deberían servir de modelo para otras reuniones de expertos de la UNCTAD. La financiación del costo de la participación de expertos de países en desarrollo garantizaría que en las deliberaciones de la Reunión de Expertos se escuchara una amplia variedad de opiniones.

34. El Grupo al que representaba apoyaba la labor de la UNCTAD sobre las prácticas comerciales restrictivas y las actividades de asistencia técnica que la secretaría proporcionaba a los países interesados en materia de derecho y política de la competencia. Asimismo, su Grupo opinaba que la UNCTAD constituía el foro más adecuado para tratar la cuestión del derecho y las políticas de la competencia.

35. El portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Panamá) señaló la importancia de la legislación en materia de política de la competencia para establecer una economía de mercado que funcionase adecuadamente, así como para mejorar la competitividad internacional de las industrias nacionales. Era importante que la legislación sobre la competencia favoreciese una corriente ininterrumpida de bienes y servicios más allá de las fronteras nacionales. Destacó asimismo la importancia de la asistencia internacional para desarrollar leyes y reglamentos nacionales en materia de competencia y dio las gracias a la secretaría de la UNCTAD por la ayuda que había facilitado con respecto a la promulgación de legislación sobre la competencia y para el establecimiento de autoridades nacionales en esta esfera.

A su Grupo le complacía mucho la calidad de la labor de la Reunión de Expertos celebrada durante la semana anterior pero lamentaba la presencia insuficiente de expertos de países en desarrollo por falta de financiación. Su Grupo apoyaba plenamente la prosecución de la labor de la UNCTAD en la esfera del derecho y la política de la competencia.

36. El portavoz del Grupo Asiático y de China (Pakistán) dijo que no era fácil, sobre todo para los países en desarrollo, garantizar un entorno competitivo y que los beneficios de la liberalización no se vieran erosionados por la aparición de prácticas comerciales restrictivas. Para llevar a cabo esta tarea se necesitaba asistencia técnica con el fin de establecer leyes e instituciones firmes, y por consiguiente apoyaba plenamente la recomendación de la Reunión de Expertos de que la secretaría prosiguiera sus actividades de cooperación técnica de conformidad con las resoluciones pertinentes. Era preciso hacer frente a las tendencias anticompetitivas emanadas tanto de los mercados nacionales como externos. La liberalización y los cambios tecnológicos habían aumentado mucho el papel de las empresas transnacionales (ETN). Como se decía en el documento TD/B/COM.2/2/Add.1, esto podría hacer más difícil descubrir las prácticas comerciales restrictivas y lograr el cumplimiento de la política de la competencia, y reforzaba la necesidad de facilitar ayuda para los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo y fortalecer la cooperación internacional en esta esfera. Tras acoger complacido la recomendación de la Reunión de Expertos de que la secretaría preparase la celebración de consultas durante la próxima reunión sobre aspectos internacionales de la competencia y los problemas que planteaba el cumplimiento de la legislación en esta esfera, incluidas las fusiones internacionales y la concentración industrial, pidió que se elaborase un documento de base que situara esta cuestión en el contexto de las operaciones de las ETN que implicasen cuestiones de política de la competencia y que enumerase las opciones de política de los países receptores. Destacó que, habida cuenta de que la representación de los países en desarrollo en la Reunión de Expertos no había sido adecuada, era necesario hacer rápidamente operativo el correspondiente fondo fiduciario para mejorar la participación de expertos de dichos países.

37. El representante de los Estados Unidos de América compartía las opiniones expresadas por otras delegaciones acerca de la utilidad de la labor de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Señaló que las recomendaciones convenidas de la Reunión de Expertos no decían nada acerca de la condición jurídica del Grupo Intergubernamental de Expertos. En 1980 la Asamblea General había convenido en que la UNCTAD constituyera un foro adecuado para examinar las cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia. El orador añadió que no expresaría ningún juicio acerca del valor relativo de la UNCTAD como foro en comparación con otros posibles foros multilaterales que podrían examinar esas cuestiones.

38. El representante del Japón dijo que el Conjunto había desempeñado un papel extremadamente importante, al llamar la atención de la comunidad internacional sobre la cuestión de las prácticas comerciales restrictivas, y había contribuido a la transparencia y convergencia de las reglamentaciones nacionales. Las disciplinas del Conjunto, referentes a las prácticas comerciales de las empresas, no eran vinculantes, situación que no debía

modificarse de momento. Como el derecho y la política de la competencia constituían un tema enormemente multidimensional y complicado, en los próximos años intervendrían en su examen otras organizaciones internacionales. Su delegación reconocía que la UNCTAD había aportado una importante contribución para facilitar la aplicación del Conjunto, ayudando a promover la armonización internacional de las normas y aumentando la transparencia de las prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo. Tras informar de las actividades de asistencia técnica de su país, que servían de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por adaptar y aplicar leyes y políticas de competencia, propuso que la UNCTAD preparara unos cursos sobre política de la competencia que sirvieran de modelo y se adaptaran a la etapa de desarrollo de los distintos países y a su experiencia en la aplicación de leyes y políticas de la competencia.

39. El representante de la Federación de Rusia indicó que se habían producido grandes cambios en el área de la competencia y de la empresa en los países de la CEI. La Federación de Rusia había llevado a cabo muchos cambios positivos en el proceso de transformación de la economía heredada de la Unión Soviética, muy monopolista. Había aprobado una Ley antimonopolio y creado una Comisión Antimonopolios, y en ese momento estaba preparando nuevas mejoras. Sin embargo, la Federación de Rusia carecía de personal preparado e instituciones de investigación en la esfera de la competencia, y los países de la CEI no habían recibido mucha asistencia técnica de la UNCTAD. Por consiguiente, la Federación de Rusia apelaba a la secretaría de la UNCTAD para que respondiera favorablemente a la petición de asistencia técnica que los países de la CEI habían presentado al Secretario General de la UNCTAD en 1995. El representante añadió que esperaba que las organizaciones internacionales cooperaran en la labor de establecer unas normas multilaterales sobre la competencia que promovieran el acceso a los mercados y propuso además que se preparara un manual de la competencia y las inversiones en el que se abordaran las prácticas comerciales restrictivas.

40. La representante de la Internacional de los Consumidores dijo que su organización, en cooperación con la Civil Unity and Trust Society (CUT) de la India, había organizado recientemente un seminario, titulado "Inversiones: los consumidores, el desarrollo y el medio ambiente". Las economías más fuertes serían las que se beneficiarían más de una mayor liberalización del comercio, mientras que algunos de los países más pobres perderían a corto plazo. En cuanto a la posibilidad de un acuerdo multilateral sobre inversiones, había que equilibrar los derechos de las empresas y la libertad de invertir con la responsabilidad respecto de los empleados, los consumidores y los gobiernos locales. La Internacional de los Consumidores se preocupaba porque se estaba permitiendo que los intereses empresariales prevalecieran sobre los de los consumidores, los trabajadores y el medio ambiente debido a la precipitación por ofrecer los mayores incentivos posibles a los inversores. La Internacional de los Consumidores apoyaba firmemente la intervención de la UNCTAD en el área del derecho y la política de la competencia y la oferta de asistencia técnica. La representante instó a los Estados miembros a que consideraran la posibilidad de abrir un debate bajo los auspicios de la OMC sobre la política internacional en materia de competencia, con el fin de reforzar la soberanía nacional frente a las empresas de carácter mundial.

41. El representante de Etiopía dijo que su país había iniciado el proceso de preparación de legislación sobre la competencia y, por consiguiente, pediría a la secretaría de la UNCTAD que facilitara la asistencia técnica adecuada.

42. El representante de México describió los proyectos de su país para desarrollar la competencia interior y exterior en el período comprendido entre los años 1996 y 2000. En cuanto a los esfuerzos destinados a proteger la competencia en el comercio exterior, destacó los importantes mecanismos antidumping de México.

43. El representante de China manifestó su gratitud a la secretaría por el trabajo que realizaba en el área del derecho y la política de la competencia y dijo que esperaba que la secretaría finalizara con prontitud el estudio que se había solicitado y lo distribuyera a todos los Estados miembros. También esperaba que la secretaría pudiera facilitar asistencia técnica en el futuro a todos los Estados, especialmente a los países menos adelantados, teniendo en cuenta su situación específica y de acuerdo con sus necesidades.

44. China había empezado a preparar legislación sobre la competencia en 1987, y en 1993 había promulgado leyes contra la competencia desleal. Actualmente, se había iniciado el proceso de ajuste de la legislación sobre la competencia, para perfeccionarla. Aparte del Gobierno central, los gobiernos locales habían adoptado a su vez disposiciones y reglamentos sobre competencia. El representante recordó que se habían celebrado en China, bajo los auspicios de la UNCTAD, cuatro seminarios sobre competencia en los que habían participado expertos de varios países.

45. El representante de Bangladesh dijo que los países menos adelantados necesitaban una protección especial para poder participar de forma significativa en la nueva economía mundial. Los países menos adelantados habían adoptado ya medidas de privatización y liberalización para hacer competitivas sus economías. Incluso habían establecido zonas de libre comercio. Sin embargo, para lograr sus objetivos de desarrollo necesitaban la asistencia continua de la UNCTAD, la OCDE, la OMC y otros asociados para el desarrollo. Refiriéndose a la declaración de la Internacional de los Consumidores, afirmó que su país podía contar con un movimiento de consumidores fuerte.

Capítulo III

INFORMES QUE REQUIEREN LA ATENCION DE LA COMISION
(Tema 5 del programa)

A. Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 14° período de sesiones
(TD/B/ITNC/7)

46. El Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes en su 14° período de sesiones presentó el informe del Grupo de Trabajo. Explicó el origen del Grupo de Trabajo en el Consejo Económico y Social y su papel en la armonización de las normas internacionales de contabilidad. También señaló que la labor del Grupo de Trabajo se ajustaba a los resultados de Midrand en el sentido de que, si bien el Grupo estaba compuesto por expertos gubernamentales, contaba con la participación de la sociedad civil bajo la forma de asociaciones y comités profesionales de contables. También combinaba los debates técnicos con actividades prácticas en beneficio de los países en desarrollo. Resumió la labor del 14° período de sesiones sobre la contabilidad de los bancos comerciales, las concesiones públicas y el medio ambiente, así como los esfuerzos del Grupo de Trabajo por mejorar la educación y las calificaciones profesionales de los contables en los países en desarrollo, especialmente en Africa. En cuanto a los bancos, señaló que los debates del Grupo de Trabajo se vieron enriquecidos por un foro especial bancario en el que participaron altos directivos bancarios, directores de bancos, responsables de la reglamentación bancaria y auditores.

47. Los representantes de Etiopía y de Zambia preguntaron sobre la situación de la profesión de contable en Africa, los problemas de esta profesión y las soluciones que se habían señalado.

48. Un representante de la secretaría de la UNCTAD respondió que en algunos países africanos había pocos contables calificados porque no había una titulación nacional y no existían asociaciones profesionales nacionales. Por tanto, se necesitaba mejorar la formación y crear o reforzar las asociaciones. Una solución para mejorar la calidad y cantidad de los contables era establecer unos criterios a los que deberían ajustarse las calificaciones profesionales.

49. El representante de la Federación de Rusia señaló que los resultados de la labor del Grupo de Trabajo habían sido positivos, especialmente para su país, y que esperaba que el Grupo de Trabajo pudiera mantenerse en el futuro. También pidió aclaraciones sobre si la Comisión podía aprobar, o no, la convocatoria del próximo período de sesiones, ya que el Grupo de Trabajo había sido establecido por el Consejo Económico y Social.

50. La Directora de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología respondió que el Grupo de Trabajo informaba anteriormente a la Comisión de Empresas Transnacionales; luego había sido transferido a

la UNCTAD y actualmente era la Comisión de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología la que recibía su informe. Su situación dentro de la UNCTAD estaba reconocida en el párrafo 115 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" y, por consiguiente, la Comisión podía decidir sobre sus futuros períodos de sesiones.

51. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) dijo que la riqueza de la información facilitada por el Presidente del Grupo de Trabajo reflejaba la importancia de dicho Grupo. Subrayó primero que el Grupo de Trabajo debía proseguir su labor y, en segundo lugar, que éste ofrecía a los países en desarrollo la posibilidad de estar representados equitativamente y de manifestar sus opiniones sobre esta compleja cuestión. En cuanto a la situación del Grupo de Trabajo, destacó que ya existía antes de Midrand y que el párrafo 115 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" se prestaba a diferentes interpretaciones. Su Grupo quería que el Grupo de Trabajo prosiguiera su labor y recibiera un trato especial, ya que había sido creado antes de Midrand y había recibido su mandato del Consejo Económico y Social.

52. El portavoz del Grupo Asiático (Pakistán) dijo que su Grupo estaba de acuerdo con el Grupo Africano. El Grupo de Trabajo estaba realizando una labor útil y debía proseguir su labor de acuerdo con su situación especial. En su opinión, el párrafo 115 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" no estaba siendo interpretado correctamente por algunas delegaciones.

53. El representante de los Estados Unidos de América declaró que estaba en total desacuerdo con Marruecos y el Pakistán con respecto al resultado de la labor del Grupo de Trabajo y su futuro. Su país no podía aceptar el informe del Grupo de Trabajo ni sus recomendaciones, y consideraba que el Grupo de Trabajo había dejado de existir y que cualquier trabajo futuro en esta esfera debía realizarse en el marco de una reunión de expertos.

54. El representante de la India mostró su acuerdo con las declaraciones de los representantes de Marruecos y el Pakistán. En vista de la importancia de la labor del Grupo de Trabajo, preguntó si la UNCTAD había desarrollado un programa de asistencia técnica para llevar a la práctica las conclusiones del Grupo de Trabajo.

55. La Directora de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología respondió que había proyectos y/o seminarios en Azerbaiyán, China, la Federación de Rusia y Uzbekistán, y que estaba previsto un seminario para Bangladesh.

56. El representante de Irlanda, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, se refirió a la labor muy útil que llevaba a cabo el Grupo de Trabajo Intergubernamental. En la nueva estructura institucional de la UNCTAD, esta labor deberá encomendarse a una reunión de expertos.

57. El portavoz de América Latina y el Caribe (Panamá) dijo que Marruecos y el Pakistán habían expresado con claridad la posición de los países en desarrollo con respecto a la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental.

Su Grupo asignaba especial importancia al mantenimiento del Grupo de Trabajo Intergubernamental, que consideraba útil tanto para todos los países en desarrollo, como para la comunidad mundial. Por consiguiente, su Grupo se asociaba a las conclusiones presentadas por el Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental. También hizo hincapié en el trato especial que debía darse a la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental, que era el único mencionado explícitamente en "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

58. El representante de China apoyó las declaraciones de Marruecos, el Pakistán y Panamá.

59. El representante del Japón dijo que su país coincidía con la posición de los Estados Unidos y de la Unión Europea con respecto a la condición del Grupo de Trabajo Intergubernamental. La labor futura en esta esfera debía encomendarse a una reunión de expertos y combinarse con el análisis de otros temas posibles.

60. La representante de Australia coincidió con la Unión Europea en que la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental debía abordarse en el contexto de la nueva estructura de la UNCTAD después de la Conferencia de Midrand. Con respecto a la elaboración de criterios internacionales de referencia para las calificaciones profesionales, dijo que era una tarea compleja y se preguntó si la labor de la UNCTAD contribuiría a satisfacer la necesidad que se había señalado. No estaba claro de qué manera podrían aplicarse, en caso de que se estableciesen, unos criterios internacionales de referencia, en particular por la UNCTAD. El problema residía más bien en las insuficiencias de las infraestructuras de educación y capacitación de los países en desarrollo para obtener calificaciones reconocidas. Era necesario prestar asistencia técnica en los países.

61. El representante del Canadá dijo que estaba de acuerdo en que la labor futura en materia de contabilidad y presentación de informes se encomendase a una reunión de expertos, de conformidad con el párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

B. Actividades del Programa de la inversión, el fomento de la empresa y la tecnología: informe de la secretaría de la UNCTAD
(TD/B/COM.2/Misc.2) (inglés solamente)

62. La Directora de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología presentó un informe verbal sobre las actividades de la División en sus cinco esferas principales de actividad: inversión y empresas transnacionales; ciencia y tecnología para el desarrollo; servicios de asesoramiento para la inversión y la tecnología; privatización, iniciativa empresarial y competitividad; y contabilidad internacional y presentación de informes. Sobre la base del documento de antecedentes preparado por la secretaría (TD/B/COM.2/Misc.2), hizo hincapié en que, pese a la continua disminución de los recursos previstos en el presupuesto ordinario, los

programas en los que participaba la nueva División habían producido unas 40 publicaciones, así como documentos técnicos e informes, además de realizar numerosas misiones de asesoramiento, seminarios y actividades de capacitación. Expresó su agradecimiento a diversos gobiernos por sus contribuciones al Fondo Fiduciario y expresó su confianza en que los donantes tradicionales renovarían sus compromisos y en que surgirían nuevos donantes.

Medidas adoptadas por la Comisión

63. La Comisión tomó nota del informe de la secretaría.

Capítulo IV

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION Y ACTA
DE LA SESION PLENARIA DE CLAUSURA

Medidas adoptadas por la Comisión

64. En su séptima sesión plenaria (de clausura), celebrada el 7 de febrero de 1997, la Comisión aprobó su proyecto de conclusiones convenidas sobre los temas 3 y 4 del programa (TD/B/COM.2/L.2). (Véase en el anexo I el texto de las conclusiones convenidas.)

Declaraciones de clausura

65. El representante de Banqladesh dijo que su delegación había celebrado consultas oficiosas con diversas delegaciones de PMA presentes en Ginebra, en relación con las conclusiones de la Comisión. La mayoría de esas delegaciones opinaron que la inclusión de la expresión países menos adelantados (PMA) en un lugar adecuado del proyecto de conclusiones mejoraría el texto. A juicio de estas delegaciones toda la Declaración de Midrand irradiaba la noción de que era necesario proporcionar asistencia específica a los PMA en toda la labor de la UNCTAD. Por consiguiente, no existía jurídicamente ningún impedimento para incluir la expresión países menos adelantados en las conclusiones finales de la Comisión en el contexto adecuado. Dicha inclusión reforzaría el compromiso de la comunidad internacional de preparar programas encaminados a atender las necesidades de todos los países en desarrollo, incluidos en especial los PMA. La necesidad de IED era universal y un estudio a fondo de este tema fundamental por parte de la UNCTAD podría beneficiar a los PMA en igual medida que a otras entidades económicas.

66. Sin embargo, en interés del consenso, algunos PMA le habían pedido que manifestara el acuerdo de dichos países en relación con las conclusiones. Los PMA esperaban que la Presidenta, mediante una nota publicada como adición de las conclusiones, señalara a la atención de la comunidad internacional las urgentes necesidades de los PMA. La nota podría redactarse en los términos que la Presidenta considerase convenientes dado el contexto, y que a su juicio reflejasen adecuadamente la preocupación de la comunidad de PMA.

67. La Presidenta, en relación con el párrafo 3 de las conclusiones convenidas de la Comisión, dijo que la labor futura de la UNCTAD se centraría en lo dicho en el mencionado párrafo.

68. El portavoz del Grupo Africano (Marruecos) dijo que las conclusiones convenidas resultaban más o menos satisfactorias para todos. Con respecto al apartado c) del párrafo 8 de las conclusiones, su Grupo entendía que el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo celebraría consultas sobre la cuestión de la condición jurídica del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, así como sobre la cuestión de la relación entre la condición jurídica de esos grupos intergubernamentales y la de las reuniones

de expertos a que se hace referencia en el párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo". El Grupo Africano entendía claramente que, si como resultado de las consultas consideraba que el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia no se incluía en la cuota de diez reuniones de expertos establecida en el mencionado párrafo 114, se convocaría una reunión de expertos para estudiar las consecuencias de la IED sobre la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. En lo relativo al apartado b) del párrafo 9 de las conclusiones convenidas, su Grupo entendía que la reunión para determinar y analizar las consecuencias que podían tener sobre la inversión los acuerdos existentes constituía sólo la primera fase de la aplicación del mandato establecido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

69. El representante de México dijo que su delegación se había unido al consenso sobre las conclusiones convenidas con el fin de que la Comisión pudiera progresar en su labor. Con respecto al apartado a) del párrafo 9 de las conclusiones, su país entendía que la referencia a la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia era una referencia al Grupo Intergubernamental de Expertos que había existido antes de la IX UNCTAD, y no a las reuniones de expertos a que se hacía referencia en "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" que sólo duraban unos pocos días cada una. Instó al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo a que iniciara lo antes posible las consultas encaminadas a definir la condición jurídica del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. Este último era un órgano muy útil y sería un error perder la experiencia que había acumulado. Además, el Grupo lo había establecido el Consejo Económico y Social y la Comisión no era competente para pasar por alto las decisiones del Consejo. Por consiguiente, este Grupo debería mantenerse, incluso aunque esto significara reducir el número de reuniones de expertos decididas en la IX UNCTAD para satisfacer a las delegaciones que deseaban mantener dentro de ciertos límites la labor de la UNCTAD.

70. El representante de la Federación de Rusia dijo que muchas delegaciones estaban interesadas en que siguiera existiendo el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. En lo relativo a la labor futura, la Declaración de Midrand estipulaba que la labor de investigación y análisis de la política de la UNCTAD tenía que iluminar los cambios de la economía mundial y facilitar la formulación de políticas en los Estados miembros en su lucha por el desarrollo. Estaba claro que la labor de la UNCTAD tiene que realizarse teniendo presentes los intereses de todos los grupos de países.

71. La portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Jamaica) dijo que su Grupo destacaba firmemente la importancia del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR). La labor de ambos grupos reportaba importantes beneficios prácticos a los países en desarrollo. La pertinencia

del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia estaba fuera de duda en el momento actual y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, así como la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, habían reconfirmado el mandato de cooperación técnica en esta esfera particular. También era preciso elogiar y alentar la labor de la UNCTAD en la esfera de la contabilidad. El ISAR era el único foro intergubernamental en que los países en desarrollo podían participar en el actual proceso de normalización de las normas contables, ya que permitía que dichos países examinaran las normas contables propuestas, registrando sus opiniones sobre los métodos prácticos óptimos y recibieran asistencia en la aplicación de esas normas. El Grupo Intergubernamental lo había establecido el Consejo Económico y Social y reconfirmado la IX UNCTAD. El Grupo al que representaba la oradora confiaba en una solución satisfactoria de la cuestión en el marco de las consultas del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo.

72. El representante de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dijo que las conclusiones convenidas constituían una solución elegante del problema que había amenazado con paralizar la labor en curso de la Comisión.

73. El portavoz del Grupo D (Bulgaria) dijo que la labor de la Comisión era de máxima prioridad para los países con economías en transición.

74. El portavoz del Grupo Asiático y China (Tailandia) dijo que el Grupo de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes se ocupaban de cuestiones que seguían siendo importantes para su Grupo y en relación con las cuales se necesitaba ulterior asistencia a fin de mejorar la capacidad de la región para participar más plenamente y de forma más efectiva en la economía mundial, en especial en el comercio y la inversión internacionales. El Grupo al que representaba estaba profundamente preocupado por el hecho de que la no inclusión de esas cuestiones en la lista convenida de temas de las reuniones de expertos acabase por cerrar la puerta a la asistencia permanente de la UNCTAD en esas esferas. No obstante, su Grupo se veía alentado por la perspectiva de que esas preocupaciones pudieran todavía disiparse mediante las reflexiones que la Presidenta de la Comisión pueda decidir comunicar en el futuro al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo.

75. Su Grupo deseaba poner de relieve las necesidades de desarrollo de los PMA de Asia. La IX UNCTAD había institucionalizado a los PMA como programa de trabajo prioritario de la UNCTAD, y este principio operativo tiene que concretarse en un programa de asistencia práctica. Por último, constituía motivo de preocupación las consecuencias de la inversión extranjera directa sobre la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y los países desarrollados. La eficacia de la transferencia de tecnología en la región asiática se veía limitada a menudo por la capacidad de los Estados

beneficiarios de gestionarla a nivel nacional. Además, la inversión extranjera que suponía transferencia de tecnología a menudo estaba orientada por los donantes.

76. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que su delegación creía firmemente que el apartado b) del párrafo 9 de las conclusiones convenidas debería hacer referencia a los PMA. Cuando se hacía esta referencia, a veces resultaba tentador buscar también referencias a otros grupos de países, pero los problemas con que se enfrentaban los PMA eran más singulares y fundamentales que los que tenían otros países. No obstante, el texto final de las conclusiones convenidas resultaba equilibrado y tenía en cuenta los intereses de los PMA. Con respecto a la labor futura, se confiaba en que los trabajos de la Comisión en materia de inversiones completarían la labor de la OMC a este respecto.

77. El representante del Perú dijo que los informes de las reuniones a que se hacía referencia en el párrafo 9 de las conclusiones convenidas no sólo contribuirían a la labor de la Comisión sino también, habida cuenta de la reciente Declaración de Singapur de la OMC, podrían ser útiles para la labor de la OMC tanto en la esfera de la competencia como de las inversiones, según lo declarado en la mencionada Declaración.

78. El representante de Chile dijo que a su delegación le hubiese gustado una formulación más precisa en el apartado c) del párrafo 8 de las conclusiones convenidas. A su juicio, las consultas del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo deberían tener por finalidad resolver la cuestión de la condición jurídica del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

79. La Presidenta dijo estar muy complacida por haberse alcanzado el acuerdo sobre el programa de trabajo de la Comisión para 1997 a nivel de expertos, pero lamentaba que no se hubiera llegado a un consenso amplio sobre la condición jurídica del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

80. En lo relativo al derecho y la política de la competencia, según se indicaba en la carta de 13 de noviembre de 1996 del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo al Excmo. Sr. Oscar de Rojas, Embajador de Venezuela en Nueva York, se había acordado cambiar el título existente de Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas por el de Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, a reserva de que fueran necesarias ulteriores consultas para examinar las diferentes opiniones de las delegaciones sobre la relación existente entre las reuniones de dicho Grupo Intergubernamental de Expertos y las reuniones de expertos convocadas por la Comisión de conformidad con el párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

81. Con respecto a las normas internacionales de contabilidad y presentación de informes, había diversidad de opiniones sobre la permanencia del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos, debido en parte a diferentes interpretaciones del párrafo 115 de "Una asociación para el comercio y el desarrollo". Independientemente de esas diferencias de interpretación, algunas otras delegaciones opinaban que la labor en esta esfera podía realizarse en el marco de reuniones de expertos y de la cuota anual de reuniones de esta clase, según lo definido en el párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

82. Por consiguiente, pedirá al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que celebre consultas lo antes posible sobre la condición jurídica de esos dos grupos de expertos y su relación con otras reuniones de expertos que convoque la Comisión. Si las consultas establecieran la posibilidad de convocar otra reunión de expertos, a su juicio un tema aceptable sería el de las consecuencias de la inversión extranjera directa sobre la transferencia de tecnología.

83. En lo relativo a las reuniones de expertos que debían celebrarse en 1997, era preciso tener presentes otros dos puntos. Primero, la labor de la reunión de expertos de la Comisión tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los países en desarrollo, en especial los PMA, y de las economías en transición. Segundo, la reunión de expertos a que se hace referencia en el apartado b) del párrafo 9 de las conclusiones convenidas de la Comisión constituye únicamente el principio de la labor que debe llevarse a cabo en virtud de lo establecido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".

84. Por último, en lo que se refiere a la forma del período de sesiones de la Comisión, las esclarecedoras conversaciones celebradas habían reafirmado la función de la UNCTAD como foro para un debate activo y fructífero. El período de sesiones había atraído a diversos expertos de los países, así como a interlocutores de la sociedad civil. El sistema de grupos de expertos había funcionado adecuadamente, aunque en el futuro debería informarse a las delegaciones acerca de las disposiciones con respecto a dichos grupos, con la antelación suficiente para que sea posible la participación de un número incluso mayor de expertos. Se confiaba en que continuase la cooperación de la Comisión con la WAIPA, aunque esa cooperación no debería imponer ninguna carga financiera adicional para las Naciones Unidas.

Capítulo V

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

85. El primer período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas fue declarado abierto el 18 de noviembre de 1996 por el Secretario General de la UNCTAD, Sr. Rubens Ricupero.

B. Elección de la Mesa
(Tema 1 del programa)

86. En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de noviembre de 1996, la Comisión eligió la Mesa siguiente:

<u>Presidenta:</u>	Sra. Lilia R. Bautista	(Filipinas)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Youri Afanassiev	(Federación de Rusia)
	Sr. U.S. Bhatia	(India)
	Sr. Fabien Edate	(Madagascar)
	Sr. Javier Paulinich	(Perú)
	Sra. J. Wright	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<u>Relator:</u>	Sr. Atsuyuki Oike	(Japón)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos
(Tema 2 del programa)

87. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional que se distribuyó con la signatura TD/B/COM.2/1. El programa del primer período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Acontecimientos registrados en la inversión internacional: interacción entre la inversión y el comercio y sus efectos sobre el desarrollo.
4. Cuestiones relativas a la legislación sobre la competencia de particular importancia para el desarrollo.
5. Informes que requieren la atención de la Comisión.

6. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión y preparativos necesarios por medio de reuniones de expertos.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión.

D. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión y preparativos necesarios por medio de reuniones de expertos
(Tema 6 del programa)

88. En su séptima sesión plenaria (de clausura), celebrada el 7 de febrero de 1997, la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional de su segundo período de sesiones (TD/B/COM.2/L.3). (Véase el programa provisional en el anexo III.)

E. Aprobación del informe de la Comisión
(Tema 8 del programa)

89. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su primer período de sesiones (TD/B/COM.2/L.1 y Add.1 y 2), en su forma modificada y a reserva de ulteriores enmiendas que introduzcan los Estados miembros en los resúmenes de sus declaraciones, y autorizó al Relator a completar el texto del informe teniendo en cuenta el acta de la sesión plenaria de clausura.

Anexo I

ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN LA INVERSION INTERNACIONAL:
INTERACCION ENTRE LAS INVERSIONES Y EL COMERCIO Y SUS
EFECTOS SOBRE EL DESARROLLO

CUESTIONES RELATIVAS A LA LEGISLACION SOBRE LA COMPETENCIA
DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO

Conclusiones convenidas

Temas centrales de los futuros trabajos

1. La Comisión alienta a la UNCTAD a que siga promoviendo el diálogo entre asociados para el desarrollo, incluso a nivel regional.
2. La Comisión recomienda que la secretaría realice persistentes esfuerzos para mejorar su colección de datos relativos a las inversiones y otros datos conexos, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes y los gobiernos nacionales, así como la armonización, normalización y difusión de dichos datos.
3. La Comisión reconoce la necesidad expresada por muchos países en desarrollo, en especial PMA, de estudios empíricos que arrojen nueva luz sobre los efectos en el desarrollo de la liberalización de los regímenes de inversión interna.
4. Consciente de que varios países han acordado efectuar estudios de política en materia de inversión, y también de ciencia, tecnología e innovación, la Comisión espera recibir dichos estudios para que otros gobiernos y el sector privado internacional se familiaricen con sus resultados.
5. La Comisión aprecia la utilidad y la calidad analítica del Informe sobre las inversiones en el mundo.
6. La Comisión solicita contribuciones para apoyar el programa de la UNCTAD con recursos extrapresupuestarios, especialmente en favor de la asistencia técnica y de proyectos en que participen PMA y países de Africa, y expresa su agradecimiento a los países que ya lo han hecho.
7. La Comisión acoge con satisfacción la labor de la World Association of Investment Promotion Agencies (WAIPA) y pide que prosiga la colaboración con ella en materia de promoción del intercambio de experiencias sobre prácticas de fomento de las inversiones.
8. La Comisión:
 - a) Hace suyas las recomendaciones de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia;

- b) Toma nota del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes y no adopta ninguna decisión sobre las recomendaciones que en él figuran; y
- c) Toma nota de la intención declarada por la Presidenta de solicitar al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que inicie consultas para resolver el estancamiento en que se encuentra la cuestión de la actividad a nivel de expertos.

9. La Comisión acuerda convocar:

- a) Una reunión sobre derecho y política de la competencia, como se solicita en el informe de la Reunión de Expertos en Derecho y Política de la Competencia;
- b) Una reunión para determinar y analizar las consecuencias que pueden tener para el desarrollo las cuestiones relativas a un posible marco multilateral para la inversión, a partir del examen y la revisión de los acuerdos existentes en materia de inversiones, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo y tomando en consideración la labor emprendida por otras organizaciones, en cumplimiento del mandato del apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo";
- c) Una reunión sobre promoción de las inversiones, y medidas sugeridas a este respecto en apoyo de los objetivos de desarrollo.

Anexo II

LISTA DE PARTICIPANTES EN LOS DEBATES DE GRUPOS DE EXPERTOS

A. Grupo de Expertos sobre "Atracción de inversiones extranjeras directas (IED) para el desarrollo: enseñanzas para los PMA"

(Tema 3 del programa)

Sr. Páid McMenamin

Director Gerente de International Development Ireland Limited (IDI)
Presidente de la World Association of Investment Promotion Agencies

Sr. Arvind Mayaram

Director Gerente del Bureau of Industrial Promotion (BIP), Rajasthan, India

Sr. Rick Schulberg

Director del Comité de Organización de Asia-Pacific Economic Cooperation
(APEC) Sustainable Development, Training and Information Network

Sr. Ahmed Shahrir Chowdhury

Miembro del Consejo Ejecutivo de la Junta de Inversiones de Bangladesh

Sr. Freddie Ruhindi

Secretario de Corporación del Organismo de Inversiones de Uganda

Sr. Chris Tillet

Director Asociado de Coopers & Lybrand, Gran Bretaña

B. Grupo de Expertos sobre "Experiencias de los países en desarrollo en la aplicación del derecho y la política de la competencia"

Sra. Elizabeth Gachuiri

Economista Principal de la Comisión de Precios y Monopolios del Ministerio de Hacienda de Kenya

Sra. Claudia Curiel

Directora de Investigaciones de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (Pro-Competencial) de Venezuela

Sr. Mohamed Ben Fraj

Director de la Dirección General de la Competencia del Ministerio de Comercio de Túnez

Anexo III

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERIODO
DE SESIONES DE LA COMISION

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas.
4. Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 del "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"
5. Informe de los órganos subsidiarios de la Comisión.
6. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.

Anexo IV

ASISTENCIA ¹

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Albania	Indonesia
Alemania	Irán (República Islámica del)
Arabia Saudita	Iraq
Argelia	Irlanda
Argentina	Israel
Australia	Italia
Austria	Jamahiriya Arabe Libia
Bahrein	Jamaica
Bangladesh	Japón
Belarús	Kenya
Bhután	Lituania
Bolivia	Madagascar
Brasil	Malasia
Bulgaria	Malta
Burundi	Marruecos
Camerún	México
Canadá	Myanmar
Chile	Nigeria
China	Noruega
Colombia	Países Bajos
Costa Rica	Pakistán
Côte d'Ivoire	Panamá
Croacia	Paraguay
Cuba	Perú
Egipto	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e
España	Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Arabe Siria
Etiopía	República Checa
ex República Yugoslava	República de Corea
de Macedonia	República Dominicana
Federación de Rusia	República Popular Democrática
Filipinas	de Corea
Finlandia	República Unida de Tanzania
Francia	Rumania
Gambia	Senegal
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Suecia
Honduras	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Trinidad y Tabago

¹/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/COM.2/INF.1.

Túnez
Turquía
Ucrania
Uganda

Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Zambia

2. Estuvieron representados en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Angola
Ecuador
El Salvador
Georgia
Kirguistán

Mauricio
Nepal
Nicaragua
Yemen

3. Estuvo representada en el período de sesiones la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Fondo Monetario Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial del Comercio
Unión Internacional de Telecomunicaciones.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad del Caribe
Comunidad Europea
Organización Árabe del Trabajo
Organización de la Unidad Africana.

6. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría General

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

Categoría Especial

Internacional de los Consumidores.
